



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 028- 2024- MDCA/CM.

Carmen Alto, 29 de abril de 2024

### VISTO:

Dictamen N° 001-2024-MDCA-SR/CDEyMA, INFORME N° 016-2024-SGDELMA/PAF-J de la elaboración del expediente técnico de mejoramiento de capacidad competitiva en la crianza de ganado vacuno en de 4 comunidades del distrito de Carmen Alto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la reforma Constitucional – Ley N°30305, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

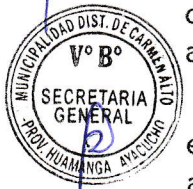
Con el EXPEDIENTE N° 993-2024-MDCA/MP de fecha 29 de enero de 2024, a través de un memorial, representantes de la comunidad de Casaorcco, Tambopuquio, Quicapata y Campanayocc, solicitan un proyecto de mejoramiento genético de vacuno y alcanzan un perfil denominado "Mejoramiento de capacidades competitivas en la crianza de ganado vacuno en la comunidad campesina de Tambopuquio, Comunidad Campesina de Campanayoc, Anexo Quishuar, Anexo Lecespampa, Comunidad Campesina Quicapata y Comunidad Campesina de Casaorcco del distrito de Carmen Alto, Provincia Huamanga, Departamento de Ayacucho";

Con el INFORME N° 016-2024-SGDELMA/PAF-J el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, remite el informe respectivo a la Gerencia Municipal solicitando la disponibilidad presupuestal para la formulación del expediente técnico;

Con Informe N° 094-2024-MDCA-OPP/MIU, el Jefe de la Oficina de Planificación Presupuesto y Racionalización señala que no cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho requerimiento;

Con el INFORME N° 33-2024-MDCA/GM de fecha 21 de febrero de 2024, el Gerente Municipal, remite el presente expediente al Concejo Municipal para su deliberación y su aprobación;

Dictamen N° 001-2024-MDCA-SR/CDEyMA, de fecha 22 de marzo de 2024, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, remite el dictamen de aprobación de la elaboración del expediente "Mejoramiento de capacidades competitivas en la crianza de ganado vacuno en la comunidad campesina de Tambopuquio, Comunidad Campesina de Campanayoc, Anexo Quishuar, Anexo





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

## "CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Leclespampa, Comunidad Campesina Quicapata y Comunidad Campesina de Casaorcco del distrito de Carmen Alto, Provincia Huamanga, Departamento de Ayacucho"

Que, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión ordinaria N° 008-2024-MDCA/CM, de fecha 26 de abril de 2024, con voto por mayoría de los señores regidores presentes, aprueba el siguiente acuerdo:

En uso de las atribuciones conferidas en los numeral 8) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto;

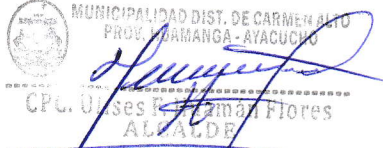
### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la formulación del expediente "Mejoramiento de capacidades competitivas en la crianza de ganado vacuno en la comunidad campesina de Tambopuquio, Comunidad Campesina de Campanayoq, Anexo Quishuar, Anexo Leclespampa, Comunidad Campesina Quicapata y Comunidad Campesina de Casaorcco del distrito de Carmen Alto, Provincia Huamanga, Departamento de Ayacucho".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** - **ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y Oficina de Planificación Presupuesto y Racionalización, la priorización para la formulación de los trámites administrativa, para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **NOTIFÍQUESE** el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, interesados y órganos estructurados de la municipalidad, así mismo al Responsable de Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO  
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO  
CPL. Ulises Ramón Flores  
ALCALDE

